Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN MEDIO IMPRESO LOCAL

Desde Secretaria de Salud <ssalud@monteria.gov.co>
Fecha Lun 3/08/2026 3:19 PM
Para infosectoroficial@gmail.com <infosectoroficial@gmail.com>; dirección.general@grupoelmeridiano.co <dirección.general@grupoelmeridiano.co>

1 archivo adjunto (198 KB)
SOLICITUD COTIZACIÓN FORMATO MEDIO IMPRESO.pdf;

¡Reciba un cordial saludo de parte del Municipio de Montería y la Secretaría de Salud!

En virtud del reconocimiento, experiencia y trayectoria que ha ganado su empresa en el sector, y con el fin de realizar los procesos de contratación con mayor transparencia, acudimos a su empresa para que realice cotización de la actividad relacionada en el formato adjunto teniendo en cuenta las especificaciones detalladas y la información relacionada. Adicionalmente requerimos se adjunte certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, según su caso.

Agradecemos que las cotizaciones sean enviadas al correo ssalud@monteria.gov.co y seguimientosalud@alcaldiamonteria.gov.co o en físico la Oficina de la Secretaria de Salud del Municipio de Montería – Córdoba, ubicada en Centro Verde, margen izquierda de la ciudad.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil.

--

Cordialmente,

Secretaría de Salud Municipal

Alcaldía de Montería.

Alcaldía de **MONTERÍA**

SECRETARÍA DE SALUD

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Todos somos responsables de cuidar el medio ambiente y los recursos que tenemos.

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvió total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, esta totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma.

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	AGOSTO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE SALUD

ADVERTENCIA	En virtud del reconocimiento, experiencia y trayectoria que ha ganado su empresa en el sector, y con el fin de realizar los procesos de contratación con mayor transparencia, acudimos a su empresa para que realice cotización de la actividad relacionada en el formato adjunto teniendo en cuenta las especificaciones detalladas y la información relacionada. La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual **no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.**
OBJETO	**CONTRATAR LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS EN MEDIO IMPRESO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN LO RELACIONADO CON LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, ENTORNOS SALUDABLES Y DE ACCIONES INTEGRALES INTERSECTORIALES QUE INFLUYEN SOBRE LOS DETERMINANTES DE LA SALUD**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las especificaciones del servicio y bienes a contratar corresponden a las siguientes: Las especificaciones se detallan a continuación y la cotización **debe incluir en su valor unitario el IVA y los impuestos de la administración municipal:**

ACTIVIDAD	MODALIDAD	TAMAÑO	PÁGINA	VALOR UNITARIO
Diseño, diagramación y publicación en un medio impreso (periódico) de amplia circulación regional de avisos a full color	Avisos de campañas, mensajes pedagógicos o cualquier otro requerimiento de la administración Municipal	5col x 34cms	Interior	
		5col x 17cms	Interior	
		5col x 10cm	interior	
		5col x 10cm	Primera	
		5col x 5cm	primera	
		5col x 5cm	interior	
		5col x 25cm	interior	
		4col x 20cm	interior	
		3col x 27cm	interior	
		3col x 15cms	Interior	
		3col x 10cms	Interior	
		3col x 10cm	primera	
		3col x 8cm	interior	
		3col x 8cm	primera	
		2col x 15cm	primera	
		2col x 15cms	Interior	
		2col x 10cm	primera	
		2col x 10cm	interior	
		2col x 5cm	interior	
		2col x 5cm	primera	
FALSA PORTADA: en formato especial, con aviso a página entera que simula ser una caratula.		Página completa	primera	

	PLAZO	**HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN		**1.** Realizar los diseños de los avisos de campañas, mensajes pedagógicos o cualquier otro requerimiento de la Administración Municipal, para lo cual tendrán 3 días calendario para su entrega y solo serán publicados una vez sean aprobados por la Secretaría de Salud y la Oficina de Prensa y Protocolo del Municipio. **2.** Realizar emisión y/o publicación en medios de prensa de las diferentes piezas publicitarias autorizadas por el Municipio de Montería que sean requeridos por el supervisor del contrato, para lo cual tendrán 2 días calendario para su publicación, las cuales deberán ser publicadas los siete días de la semana esto es de lunes a domingo. **3.** En caso que se soliciten publicaciones de avisos de campañas, convocatorias o cualquier otra publicación de la Administración Municipal, que sean requeridas por el supervisor del contrato de manera urgente, este deberá indicar en la solicitud por escrito dicha condición y se publicará al día siguiente. **4.** Se deberá realizar una (1) reunión mensual para la articulación de acciones en presencia de con la Oficina Asesora de Prensa y Protocolo y la Secretaría de Salud del Municipio durante la vigencia del contrato de una duración de dos (2) horas cada una. **5.** Acatar las diferentes directrices y líneas de trabajo que la Administración Municipal trace para ejecución del servicio contratado. **6.**
	FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Mediante actas parciales de servicio, previa presentación del informe parcial de ejecución por parte del contratista, informe parcial de cumplimiento por parte del supervisor, certificado de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato que dé cuenta que las actividades realizadas, y presentación de la cuenta de cobro. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social al respecto. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>MPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>VALOR OFRECIDO</td>
<td colspan="2">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal y de conformidad con el ACUERDO 034 DE 2024 - ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPIO DE MONTERÍA (Según aplique) Así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA / TASA</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td>Estampilla Pro desarrollo Universidad de Córdoba</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro Adulto Mayor</td><td>2% Siempre que el valor del contrato supere 3,850 UTV</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Tasa Pro Deporte y recreación</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Industria y Comercio</td><td>Máximo el 1% dependiendo del objeto del contrato</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td>
<td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar dentro de los tres (3) días calendario desde el recibo de la presente solicitud, en las Instalaciones de la Secretaria de Salud y Seguridad Social del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: ssalud@monteria.gov.co y seguimientosalud@alcaldiamonteria.gov.co.</td>
</tr>
</table>

Adicionalmente requerimos se adjunte <u>certificado de existencia y representación legal</u> o certificado de matrícula mercantil, según su caso.

Atentamente,

LORENA PORTILLO JIMÉNEZ
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Luis Alean – Contratista SSM – Contratista SSM

Revisó: Profharma Salud S.A.S. – Asesor Despacho Alcalde/SSM

Outlook

COTIZACION EL MERIDIANO

Desde infosectoroficial <infosectoroficial@gmail.com>
Fecha Lun 3/08/2026 9:33 PM
Para Secretaria de Salud <ssalud@monteria.gov.co>; Seguimiento Salud <seguimientosalud@alcaldiamonteria.gov.co>

2 archivos adjuntos (625 KB)
COTIZACION 2026 MERIDIANO.doc; CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO JULIO 6 DE 2026.pdf;

--

Marcela Coavas Pupo
Grupo de Comunicaciones El Meridiano
Av Circunvalar # 38 10
Montería, Córdoba Colombia

Montería, 3 de agosto de 2026.

Señores:
SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
Atn: Lorena Portillo Jiménez
Secretaria de Salud

Cordial saludo,

Ref: COTIZACIÓN

OBJETO: CONTRATAR LA DIFUSION DE CAMPAÑAS PEDAGOGICAS EN MEDIO IMPRESO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA EN LO RELACIONADO CON LA PROMOCION Y PREVENCION DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA, ENTORNOS SALUDABLES Y DE ACCIONES INTEGRALES INTERSECTORIALES QUE INFLUYEN SOBRE LOS DETERMINANTES DE LA SALUD.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Las especificaciones del servicio y bienes a contratar corresponden a las siguientes:

ACTIVIDAD	MODALIDAD	TAMAÑO	PÁGINA	CANT.	VALOR
Diseño, diagramación y publicación en un medio impreso (periódico) de amplia circulación regional de avisos a full color	Avisos de campañas, mensajes pedagógicos o cualquier otro requerimiento de la administración Municipal	5col x 34cms	Interior	1	$ 11.265.000
		5col x 17cms	Interior	1	$ 5.820.000
		5col x 10cm	interior	1	$ 2.280.000
		5col x 10cm	Primera	1	$ 4.315.000
		5col x 5cm	primera	1	$ 2.920.000
		5col x 5cm	interior	1	$ 1.780.000
		5col x 25cm	interior	1	$6.217.000
		4col x 20cm	interior	1	$ 4.930.500
		3col x 27cm	interior	1	$ 4.849.875
		3col x 15cms	Interior	1	$ 2.990.875
		3col x 10cms	Interior	1	$ 2.368.000
		3col x 10cm	primera	1	$ 3.425.000
		3col x 8cm	interior	1	$ 1.875.000
		3col x 8cm	primera	1	$ 2.390.000
		2col x 15cm	primera	1	$ 3.210.000
		2col x 15cms	Interior	1	$ 2.368.000
		2col x 10cm	primera	1	$ 2.160.000
		2col x 10cm	interior	1	$ 1.490.000

		2col x 5cm	interior	1	$ 875.000
		2col x 5cm	primera	1	$ 1.985.000
FALSA PORTADA: en formato especial, con aviso a página entera que simula ser una caratula.		Página completa	primera	1	$ 28.000.000

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 3 meses contados a partir del 3 de agosto de 2026.

Atentamente,

MARCELA CUAVAS PUPO
Ejecutiva de Cuenta Grupo de Comunicaciones El Meridiano

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 11:33:33
Recibo No. S001248550, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MqcF68v6Ek

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EDITADO S.A.S
Nit : 800210203-1
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 33421
Fecha de matrícula: 20 de octubre de 1993
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 14 38-10
Barrio : BARRIO LA FLORESTA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : contabilidad.cordoba@elmeridiano.co
Teléfono comercial 1 : 3107076575
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 14 38-10
Barrio : BARRIO LA FLORESTA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : presidente@grupoelmeridiano.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2602 del 19 de octubre de 1993 de la Notaria 1a. Del Circulo Notarial De Monteria. de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 1993, con el No. 6401 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EDITADO S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 20 del 18 de noviembre de 2010 de la Asamblea General Extraordinaria de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2010, con el No. 23515 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 402 del 20 de febrero de 2018 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2018, con el No. 6743 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCION DE DEMANDA DE PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOBRE LA SOCIEDAD GRUPO EDITADO SAS NIT 800210203-1.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad de conformidad con el articulo 5 numeral 5 de la ley 1258 de 2008 podra realizar cualquier actividad comercial o civil licita.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.030.000.000,00
No. Acciones	2.030,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 2.008.000.000,00
No. Acciones	2.008,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 2.008.000.000,00
No. Acciones	2.008,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: La sociedad tendra un organo de direccion denominado asamblea general de accionistas y un representante legal, quien podra tener un suplente cuando existan ausencias temporales del titular, el cual tendra las mismas atribuciones de aquel. Paragrafo: Si fuere el caso, durante el tiempo en que la sociedad cuente con un solo accionista, este podra ejercer las actribuciones que la ley les confiere a los diversos organos sociales, en cuanto sean compatibles, incluidas las del representante legal. Las decisiones correspondientes al organo de direccion que fueren adoptadas por el accionista unico, deberan constar en actas debidamente asentadas en el libro que para el efecto lleve la sociedad. La asamblea general de accionistas la integran los accionistas de la sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre las convocatorias, quorum, mayorias y demas condiciones previstas en los estatutos y en la ley. Representante legal: La representacion legal de la sociedad estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, designado por la asamblea general de accionistas por un termino indefinido hasta el momento en que este organo decida lo contrario. El representante legal de la sociedad podra tener un suplente quien sera designado por la asamblea en los mismos terminos del

principal. Las funciones del representante legal terminaran por dimision del cargo, por revocatoria por parte de la asamblea, por deceso o incapacidad, o por liquidacion cuando se trate de una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, sea cual fuere la causa, no da lugar a ninguna indemnizacion distinta a aquella prevista en la ley laboral según el caso. La revocatoria hecha por la asamblea no requiere motivacion y puede darse en cualquier momento. En tratandose de un representante legal persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien actuara sin ninguna restriccion contratactual. Por lo tanto, se entiende que el representante legal podra realizar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades reservadas via los estatutos a los accionistas. Frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados valida y legalmente por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 20 de marzo de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2014 con el No. 32184 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	WILLIAM ANTONIO SALLEG TABOADA	C.C. No. 78.751.005

Por Acta No. 10 del 11 de octubre de 2017 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2017 con el No. 42552 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	LUIS GERMAN RUBIANO FARAK	C.C. No. 92.544.364

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea General De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2023 con el No. 61433 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SANDRO RAFAEL VIVERO DIAZ	C.C. No. 78.715.607	63728-T
SUPLENTE	XENIA PATRICIA GOMEZ OROZCO	C.C. No. 34.996.033	149566-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 3585 del 01 de diciembre de 1997 de la Notaria 1a. De Monteria Montería	8829 del 05 de diciembre de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 1822 del 22 de septiembre de 1999 de la Notaria 1a. De Monteria Montería	9950 del 23 de septiembre de 1999 del libro IX
*) D.P. del 27 de julio de 2000 de la El Comerciante	10634 del 28 de julio de 2000 del libro IX
*) D.P. del 08 de noviembre de 2002 de la Revisoria Fiscal	12635 del 13 de noviembre de 2002 del libro IX
*) Acta No. 15 del 14 de abril de 2004 de la Junta Directiva	14501 del 08 de julio de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 386 del 06 de marzo de 2007 de la Notaria Primera Montería	18142 del 15 de marzo de 2007 del libro IX
*) Acta No. 20 del 18 de noviembre de 2010 de la Asamblea General Extraordinaria	23515 del 22 de noviembre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 5 del 09 de abril de 2013 de la Asamblea De Accionistas	30755 del 08 de octubre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 16 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	61434 del 01 de septiembre de 2023 del libro IX
*) C.C. del 10 de agosto de 2023 de la Revisor Fiscal	61435 del 01 de septiembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1811
Actividad secundaria Código CIIU: J5813
Otras actividades Código CIIU: P8559

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EL MERIDIANO DE CORDOBA
Matrícula No.: 37023
Fecha de Matrícula: 13 de marzo de 1995
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 14 38-10
Barrio : BARRIO LA FLORESTA
Municipio: Montería, Córdoba

Nombre: PERIODICO EL PROPIO
Matrícula No.: 90272
Fecha de Matrícula: 23 de agosto de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 14 38-10
Barrio : BARRIO LA FLORESTA
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $9.421.562.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J5813.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 11:33:33
Recibo No. S001248550, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MqcF68v6Ek

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Outlook

RV: SOLICITUD DE COTIZACIÓN MEDIO IMPRESO

Desde Secretaria de Salud <ssalud@monteria.gov.co>
Fecha Lun 3/08/2026 3:41 PM
Para servicioalcliente@elheraldo.co <servicioalcliente@elheraldo.co>; clasificadosh@elheraldo.co <clasificadosh@elheraldo.co>

1 archivo adjunto (315 KB)
SOLICITUD COTIZACIÓN FORMATO MEDIO IMPRESO.pdf;

De: Secretaria de Salud <ssalud@monteria.gov.co>
Enviado: lunes, 3 de agosto de 2026 3:36 p. m.
Para: lcarrasquilla@eluniversal.com.co <lcarrasquilla@eluniversal.com.co>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN MEDIO IMPRESO

¡Reciba un cordial saludo de parte del Municipio de Montería y la Secretaría de Salud!

En virtud del reconocimiento, experiencia y trayectoria que ha ganado su empresa en el sector, y con el fin de realizar los procesos de contratación con mayor transparencia, acudimos a su empresa para que realice cotización de la actividad relacionada en el formato adjunto teniendo en cuenta las especificaciones detalladas y la información relacionada. Adicionalmente requerimos se adjunte certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, según su caso.

Agradecemos que las cotizaciones sean enviadas al correo ssalud@monteria.gov.co y seguimientosalud@alcaldiamonteria.gov.co o en físico la Oficina de la Secretaria de Salud del Municipio de Montería – Córdoba, ubicada en Centro Verde, margen izquierda de la ciudad.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil.

--

Cordialmente,

Secretaría de Salud Municipal

Alcaldía de Montería.

Alcaldía de **MONTERÍA**

SECRETARÍA DE SALUD

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Todos somos responsables de cuidar el medio ambiente y los recursos que tenemos.

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvió total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, esta totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma.

Outlook

RV: SOLICITUD DE COTIZACIÓN MEDIO IMPRESO

Desde Secretaria de Salud <ssalud@monteria.gov.co>
Fecha Lun 3/08/2026 3:39 PM
Para servicioalcliente@eltiempo.com <servicioalcliente@eltiempo.com>

1 archivo adjunto (315 KB)
SOLICITUD COTIZACIÓN FORMATO MEDIO IMPRESO.pdf;

De: Secretaria de Salud <ssalud@monteria.gov.co>
Enviado: lunes, 3 de agosto de 2026 3:32 p. m.
Para: rosmar@eltiempo.com <rosmar@eltiempo.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN MEDIO IMPRESO

¡Reciba un cordial saludo de parte del Municipio de Montería y la Secretaría de Salud!

En virtud del reconocimiento, experiencia y trayectoria que ha ganado su empresa en el sector, y con el fin de realizar los procesos de contratación con mayor transparencia, acudimos a su empresa para que realice cotización de la actividad relacionada en el formato adjunto teniendo en cuenta las especificaciones detalladas y la información relacionada. Adicionalmente requerimos se adjunte certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, según su caso.

Agradecemos que las cotizaciones sean enviadas al correo ssalud@monteria.gov.co y seguimientosalud@alcaldiamonteria.gov.co o en físico la Oficina de la Secretaria de Salud del Municipio de Montería – Córdoba, ubicada en Centro Verde, margen izquierda de la ciudad.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil.

--

Cordialmente,

Secretaría de Salud Municipal

Alcaldía de Montería.

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Todos somos responsables de cuidar el medio ambiente y los recursos que tenemos.

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvió total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, esta totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma.